

TEMUCO,

17 FEB. 2025

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 04 de julio 2022, sobre derechos municipales.
- 3.- la Ordenanza Municipal N° 003, de fecha 27 de agosto de 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 22 espacios de comercialización para emprendedores/as el día 23 de febrero de 2025, para emprendedoras/es en actividad "Show Aniversario 144 de Temuco" a realizarse en Estadio Bicentenario Germán Becker de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las/os participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 22 espacios de comercialización para emprendedor, cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad "Show Aniversario 144 de Temuco" a realizarse en Estadio Bicentenario Germán Becker de la comuna de Temuco el día 23 de febrero de 2025, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	ALMENDRA	VALLEJOS	GABRIELA ALEJANDRA		COMERCIANTE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
2	ALMENDRA	VALLEJOS	NAYARET SOLANGE		COMERCIANTE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
3	BARRA	ZAPATA	DANIELA ROXANA		COMERCIANTE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
4	CANARIO	FUENTES	LILIANA DEL CARMEN		COMERCIANTE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
5	CALFULEN	SEPÚLVEDA	PALMENIA DEL CARMEN		COMERCIANTE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
6	DIAZ	VALLEJOS	MARIA BELÉN		COMERCIANTE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
7	ZAVALA	GUTIÉRREZ	ENEDINA DEL CARMEN		COMERCIANTE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N° 3 BIS
8	FUENTES	VEGA	RUBÉN ANDRÉS		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
9	GAJARDO	VALLEJOS	CHRISTIAN GABRIEL		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
10	GAJARDO	MEDINA	HERNÁN HIPOLITO		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
11	GAJARDO	VALLEJOS	MAURICIO ALEJANDRO		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD

12	GARCÍA	PAISIL	BASTIÁN ESTEBAN		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
13	GODOY	VALDEBENITO	CARLOS HORACIO		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
14	GUTIÉRREZ	GAJARDO	MANUEL ALEJANDRO		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
15	HERRERA	PORMA	HERNÁN RAÚL		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
16	MONTENEGRO	VERGARA	JUAN MANUEL		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
17	ORTÍZ	VALENZUELA	RODRIGO ALVARO		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
18	VALLEJOS	GUTIÉRREZ	PATRICIO GABRIEL		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
19	VALLEJOS	GUTIÉRREZ	VÍCTOR MANUEL		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
20	ZAPATA	VALLEJOS	JORGE ANDRÉS		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
21	VALENZUELA	AGUILERA	MAXIMILIANO ALEXANDER		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD
22	BARRA	JARAMILLO	RODRIGO HERIBERTO		COMERCIANTE	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el numeral 8 al 22 deberán pagar la suma de 0,04 UTM diaria, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en Art. N° 13 en el numeral 3, de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM por concepto de Impuestos a la Renta.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde numeral 1 al 7 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 bis sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/JBE/MCZ/JCL/RP/Maci
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Depto. de Rentas y Patentes
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

